APROBACION DE GARANTIA

El suscrito rector del LA **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA** con Nit. 802.001.194-4 al rector JAIDER DIAZ NORIEGA identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.232.089** de Barranquilla en calidad de Rector - Ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades para contratar y en cumplimiento de lo dispuestoen la ley 80 de 1993, ley 115 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y ley 715 del 2001

CERTIFICA:

Que el siguiente documento No aplica para el presente contrato y para la vigencia 2026.

“Aprobación de Garantías”. No aplica de acuerdo con el Manual de Contratación de nuestra Entidad donde cita: “Garantías, las garantías no son obligatorias en los contratos inferioresa 20 smmlv”.

Dado en Barranquilla, el 24 de junio de 2026.

Atentamente

JAIDER DIAZ NORIEGA
CC 1.045.232.089
RECTOR